



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL
Carrera 8 No. 5-41 Sede Chincá Locales 218 y 219 Sogamoso
Email: j02cctosogamoso@cendoj.ramajudicial.gov.co

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOGAMOSO

CON EL FIN DE **NOTIFICAR** la providencia de fecha 16 de enero de 2023, por medio de la cual CONCEDE IMPUGNACION DEL FALLO DE TUTELA PROFERIDO dentro DE LA ACCIÓN DE TUTELA, RADICADA BAJO EL No. 157593153002-2022-00132-00 adelantada mediante apoderada judicial por CESAR LEONARDO ESCAMILLA PEREZ en calidad de Representante Legal de la EMPRESA DE ENERGIA DE BOYACA SA. E.S.P. EBSA en contra del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TOPAGA y otros.

AVISA

A todas las personas que forman parte del extremo de la Litis del Proceso de Ejecutivo de mínima cuantía radicado bajo el No. 2022-00020, siendo demandante LA EMPRESA DE ENERGIA DE BOYACA S.A. E.S.P. EBSA en contra de RAMON IGNACIO VEGA PORRAS adelantado en EL Juzgado Promiscuo Municipal de Topaga por cuanto el fallo en la acción constitucional de la referencia puede llegar a comprometer sus derechos y/o responsabilidades. Y A TODAS LAS PERSONAS INTERESADAS EN LA ACCION DE TUTELA, sobre la concesión de la Impugnación en contra de la sentencia, providencia que se transcribe en su parte pertinente: *“La Juez titular del juzgado accionado presentó escrito impugnando la sentencia calendada el dieciséis (16) de diciembre del año inmediatamente anterior (2022), proferida en la acción de tutela de la referencia. Revisada la actuación se observa que el recurso fue presentado dentro del término legal, por tanto, impugnada oportunamente la referida decisión proferida por este Despacho Judicial, por ser procedente se CONCEDE la impugnación en el efecto devolutivo para ante el superior funcional esto es, ante los Honorables Magistrados del TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA ROSA DE VITERBO, en consecuencia, se dispone realizar el trámite del reparto a través del sistema Tyba y remitirla junto con los anexos pertinentes. Notifíquese a las partes por el medio más expedito, la presente providencia previamente a su remisión. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, (firmado) LA JUEZ, ANA MARÍA REYES PASACHOA.”*

Se informa a todos los interesados que todo memorial debe ser dirigido al correo electrónico:
j02cctosogamoso@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Fijado hoy diecisiete (17) de enero de 2023 a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), en el Micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial, para todos los efectos procesales.


SANDRA PATRICIA VARGAS REYES
Secretaria 